

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Acción	INCIDENTE DE DESACATO
Radicado	05-001-41-05-006-2018-01053-00
Accionante	NATALIA ANDREA CARO HERNÁNDEZ
Afectada	MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ DE CARO
Accionado	EPS-S SAVIA SALUD
Asunto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En el presente trámite incidental promovido por NATALIA ANDREA CARO HERNÁNDEZ quien actúa en calidad de agente oficiosa de MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ DE CARO contra la EPS-S SAVIA SALUD., cúmplase lo dispuesto por el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN en providencia del 16 de mayo de 2019, mediante la cual crevocó la sanción impuesta a la Dra. ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO en su calidad de Representante Legal de la EPS-S SAVIA SALUD.

En consecuencia, y al no existir actuaciones pendientes por adelantar por parte de este Despacho, se dispone el ARCHIVO de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan Sebastian A.
JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
JUEZ(E)

Ag.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 083 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>


ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario